



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Olalla, por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Olalla, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional para la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa Olalla, a 22 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Pedro Congosto Sánchez.

Nº. I.-7191